



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2007-ACSS
Santiago de Surco, 05 de enero de 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha,

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 158-2006-ACSS del 23NOV2006;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2006-ACSS del 23NOV2006, el Concejo Municipal autorizó a los funcionarios titulares y alternos, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 001-2007-OAJ-MSS del 04 de enero de 2007 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y en el Informe N° 001-2007-GM-MSS de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° numerales 8), 29), 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adoptó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

1. Autorizar a los funcionarios que se indica a continuación, para que en calidad de titulares o alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional :



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2007-ACSS

TITULARES

Sr. Harry Milton Véliz López, Gerente de Administración y Finanzas
Sr. Carlos Roberto Benavides Peña, Sub Gerente de Tesorería

ALTERNOS

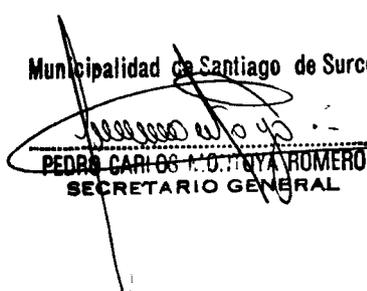
Sr. Martín de Jesús D'Azevedo García, Gerente Municipal
Sr. Pedro César Crisanto Mongess, Jefe de la Unidad de Planeamiento.

2. Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 158-2006-ACSS de fecha 23 de noviembre de 2006.

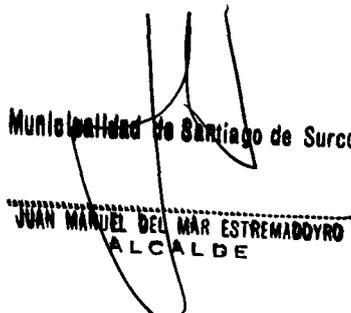
POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS M. MOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE